



CONSEJO FACULTAD DE SALUD
RESOLUCIÓN No. 102
Mayo 9 de 2017

“Por la cual se modifica una Resolución”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 181 del 30 de agosto de 2011, emanada del Consejo de Facultad, por la cual se reglamenta el ingreso de estudiantes al Programa Académico de Medicina y Cirugía provenientes de otras Universidades Nacionales para realizar el Internado Rotatorio (6º Año) en la Universidad del Valle, quedando así:

ARTÍCULO 2º. *Los estudiantes de Universidades distintas a la Universidad del Valle que deseen realizar el Internado Rotatorio (6º año) en los escenarios de práctica con los cuales el Programa de Medicina y Cirugía de la Universidad del Valle tiene convenios, deben realizar la inscripción correspondiente, en las fechas establecidas por el Programa Académico de Medicina y Cirugía, mediante el siguiente procedimiento:*

1. *Adquirir la contraseña para realizar la inscripción vía web en las fechas establecidas, previa cancelación del valor de ésta en la entidad financiera que defina la Universidad.*
2. *Presentar en el Área de Admisiones de la Universidad del Valle la siguiente documentación:*
 - *Carta de libertad expedida por el Decano de la Facultad de origen o de quien corresponda.*
 - *Certificado de no sanciones disciplinarias expedido en la Universidad de origen.*
 - *Certificado original de calificaciones de toda la carrera.*
 - *Certificado del promedio acumulado de la carrera, el cual debe ser mayor o igual a 3.5 (tres punto cinco).*
 - *Constancia del semestre que está cursando.*
 - *Tres (3) fotografías de 3 x 4 cms., no instantáneas, fondo azul y toma frontal.*
 - *Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía vigente, por ambos lados, ampliada al 150%.*
 - *Fotocopia del carné de vacunas: Hepatitis A (2 dosis), Tétano (3 dosis), Hepatitis B (3 dosis), MMR y Títulos Positivos de Anticuerpos contra Hepatitis B y Varicela, con no más de 10 años de antigüedad.*
 - *Fotocopia legible del último recibo de pago de los servicios públicos del sitio de residencia.*
 - *Constancia expedida por la Institución donde finalizó sus estudios secundarios, donde se especifique el valor de la matrícula y de la pensión mensual sin cargos adicionales.*
 - *Una fotocopia legible del Diploma de Bachiller.*

Handwritten signature or mark.

- Fotocopias de la Libreta Militar, por ambos lados, para los varones.

PARÁGRAFO: Al cierre del proceso de inscripción y recepción de la documentación, el Área de Admisiones remitirá a la Dirección del Programa Académico de Medicina y Cirugía la documentación presentada por los aspirantes para continuar con el proceso de selección.

ARTÍCULO 3º. Todos los inscritos deberán presentar un examen escrito sobre temas médicos generales y sobre comprensión lectora en idiomas inglés y español. Además deberán asistir a entrevista con el (la) Director (a) del Programa de Medicina o con el (la) Director (a) de la Escuela de Medicina.

PARAGRAFO 1º. Los pesos porcentuales de los componentes que definen el ingreso son:

- Promedio acumulado de la carrera 50%
- Examen escrito: 30%
- Entrevista: 20%

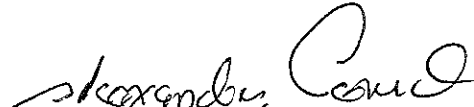
PARAGRAFO 2º. Serán admitidos los aspirantes con las notas finales más altas en orden descendente y de acuerdo al número disponible de cupos.

PARAGRAFO 3º. Para dirimir empates se tomarán en cuenta aquellos estudiantes que tengan el menor número de asignaturas por debajo de 3.5 o el menor número de asignaturas perdidas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Mayo de 2017


GERARDO CAMPO CABAL, MD.
Presidente


ALEXANDRA CERÓN ORTEGA
Secretaria